Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

CONVERSION A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION DIAMANTE S.A. DIAMANCORP.----------

CUANTIA: U.S.$600.00.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete (7) días del mes de Diciembre del año dos mil, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: la señora doña ANA VILLACIS NARANJO DE LAZO, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General de la Compañía CORPORACION DIAMANTE S.A. DIAMANCORP, calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, la misma que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CONVERSION A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase usted

autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una que contenga la conversión a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento del capital y la reforma del estatuto social de la Compañía CORPORACION DIAMANTE S. A. DIAMANCORP que se determina y contiene al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- INTERVINIENTE: Interviene en la suscripción y otorgamiento de la presente escritura, la Señora ANA VILLACIS NARANJO DE LAZO en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía CORPORACION DIAMANTE S. A. DIAMANCORP tal como lo demuestra con su nombramiento así como debidamente autorizada según consta del Acta de Junta General de Accionistas, que se adjuntan como documentos habilitantes.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada MELBA RODRIGUEZ DE VERDUGA, el veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de Agosto del mismo año, con todas las formalidades legales se constituyó la Compañía CORPORACION DIAMANTE S.A. DIAMANCORP, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital suscrito de dos millones de sucres (S/.2'000.000,oo); b) Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, el seis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

del Cantón Guayaquil, el seis de Mayo de mil novecientos noventa y siete, reformó su estatuto social, fijó capital autorizado y aumentó su capital a cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,oo); c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinticuatro de Noviembre del año dos mil, resolvió: UNO.- La conversión a dólares del valor de las actuales cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que comprende el capital suscrito y pagado de la Compañía así como la emisión de las doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que reemplaza a las que actualmente tiene la única accionista y el canje del respectivo título de acciones; DOS.- Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, para que éste alcance a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, cuyo detalle de suscripción y pago constan en la parte correspondiente de la copia del Acta de Junta General antes referida; TRES.- Reformar su estatuto; y, CUATRO.- Autorizar a la Señora **ANA VILLACIS NARANJO** DE LAZO, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía CORPORACION DIAMANTE S.A. DIAMANCORP, o a quien legalmente

la subrogue, otorgue la correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.- T E R C E R A.- DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de CORPORACION DIAMANTE S.A. DIAMANCORP del veinticuatro de Noviembre del año dos mil, la suscrita ANA VILLACIS NARANJO DE LAZO, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía declara: a) La conversión a dólares del valor de las actuales cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que comprende el capital suscrito y pagado de la Compañía así como la emisión de las doscientas (200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que reemplaza a las que actualmente tiene la única accionista así como el canje del respectivo título de acciones; b) Aumentado el capital suscrito de la Compañía CORPORACION DIAMANTE S.A. DIAMANCORP en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, para que éste alcance a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, cuyo detalle de suscripción y pago constan en la parte correspondiente de la copia del Acta de Junta General antes referida; c) Bajo juramento que se encuentra

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

acreditada la correcta integración del aumento del capital suscrito de la Compañía; d) Que la accionista suscriptora de las acciones materia del aumento de capital, Señora ANA VILLACIS NARANJO DE LAZO, es de nacionalidad ecuatoriana; e) Reformada la Cláusula Sexta del Estatuto Social en los términos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria mencionada anteriormente; y, f) Autorizar a la Sra. ANA VILLACIS NARANJO DE LAZO, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía CORPORACION DIAMANTE S.A. DIAMANCORP, o a quien legalmente la subrogue, otorgue la correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.- C U A R T A.- DOCUMENTOS HABILITANTES: a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CORPORACION DIAMANTE S.A. DIAMANCORP celebrada el veinticuatro de Noviembre del año dos mil; b) Copia del Nombramiento de la Señora ANA VILLACIS NARANJO DE LAZO, como Gerente General y representante legal de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y, c) Copia de la Cédula de Ciudadanía y certificado de votación de la Señora ANA VILLACIS NARANJO DE LAZO.-

Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez y firmeza de la presente escritura.- (firmado) Lila Amaya C., ABOGADA LILA AMAYA CORNEJO, Registro número cinco mil cuatrocientos siete-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la

Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la señora otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ANA VILLACIS NARANJO DE LAZO, GERENTE

GENERAL DE LA CIA. CORPORACION DIAMANTE

S.A. DIAMANCORP.-

C.C. #09-0328405-7

C.V. #0846-115

R.U.C. CIA. #0991241779001

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

727.

AB. CESARIO L. CORDOVA CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑA CORPORACIÓN DIAMANTE S. A. DIAMANCORP, CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil, a las 16h00 horas, en el local social de la Compañía ubicado en Chile No. 803 y Colón, primer piso, se reúne la accionista de la Compañía **CORPORACIÓN DIAMANTE S. A. DIAMANCORP** Sra. Ana Villacís Naranjo, por sus propios derechos, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Asiste también la Sra. Marta Vergara Ravanal.

Como la accionista concurrente representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, ésta resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre:

1.- La conversión a dólares del valor de las actuales 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que comprende el capital suscrito y pagado de la Compañía; y,
2.- El Aumento del capital, suscripción, pago así como la respectiva reforma del estatuto de la Compañía.

Preside la sesión de manera Ad-Hoc la Sra. Marta Vergara Ravanal; y actúa de Secretaria la Sra. Ana Villacís Naranjo, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Se deja constancia de que la Secretaria formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

La Presidenta Ad-Hoc considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, esto es, la conversión a dólares del valor de las actuales 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que comprende el capital suscrito y pagado de la Compañía. Acto seguido la Gerente General expresa que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ.008 del 24 de Abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de Mayo del mismo año, dispone que el capital suscrito de las Compañías debe expresarse en dólares, por lo que sugiere que las actuales 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una se

conviertan en 200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de escuchar la exposición de la Gerente General de la Compañía y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad la conversión de las actuales 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una del capital suscrito y pagado de la Compañía por 200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, siendo el capital suscrito y pagado de la Compañía de 200 dólares de los Estados Unidos de América y se autoriza a la representante legal para que las emita y se proceda al canje del respectivo título de acciones.

Acto seguido se pasa a conocer el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, esto es, aumento del capital, suscripción, pago así como la respectiva reforma del estatuto de la Compañía.

La Gerente General de la Compañía, expresa:
1.- Que el Superintendente de Compañías, Dr. Xavier Muñoz Chávez, mediante Resolución No. 99.1.1.1.3.008 publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de Septiembre de 1.999, señaló como capital suscrito mínimo para las compañías anónimas en veinte millones de sucres;
2.- Que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ.008 del 24 de Abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de Mayo del mismo año, dispone que el capital suscrito de las Compañías debe expresarse en dólares.

Con estos antecedentes es necesario que la Junta General resuelva sobre el aumento de capital, el mismo que sería elevado de doscientos dólares a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, a cuyo efecto se emitirán 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición de la Gerente General de la Compañía y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad el aumento de capital, el mismo que sería elevado de doscientos dólares a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. De inmediato, las 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una las suscribe la única accionista Sra. Ana Villacís Naranjo, de nacionalidad ecuatoriana y paga en numerario ciento cincuenta cero centavos (US$ 150.oo) de dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes al veinticinco por ciento del valor de cada acción. El saldo

se compromete a cancelarlo también en numerario en el plazo de dos años, a contarse a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

La Junta General aprueba la suscripción de las nuevas acciones del acordado aumento de capital que hace la única accionista Sra. Ana Villacís Naranjo.

La Presidenta de la sesión declara que con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital suscrito así como la suscripción y pago de las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que corresponde reformar la cláusula sexta del Estatuto, referido al capital, para lo cual pone en consideración de la Junta un proyecto que dice: "CLAUSULA SEXTA.- CAPITAL: El capital autorizado de la Compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el CAPITAL SUSCRITO es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."
Concluida la lectura del proyecto de reforma se la pone a consideración de la accionista para que formule observaciones y recomendaciones. Después de algunas deliberaciones la Junta General aprueba la reforma de la cláusula sexta de los Estatutos.

Aprobados como han sido el aumento del capital suscrito, suscripción, pago y reforma del Estatuto de la Compañía, la Junta General de Accionistas resuelve finalmente, por unanimidad, autorizar a la Sra. Ana Villacís Naranjo, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **CORPORACIÓN DIAMANTE S. A. DIAMANCORP,** o a quien legalmente la subrogue, otorgue la correspondiente escritura pública y demás trámites legales a fin de obtener su validez.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta de la sesión la declara terminada, concediendo un receso para dar lugar a la redacción del acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia de la única accionista, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a las 17h15 horas, firmando para constancia la Presidenta y Secretaria de la Junta.- f) Marta Vergara Ravanal, **PRESIDENTA DE LA SESION** .- f) Ana Villacís Naranjo, **GERENTE GENERAL - SECRETARIA.**

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que

01

reposa en el archivo de la Compañía y al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 24 de Noviembre del 2.000

Ana Villaeis Naranjo
GERENTE GENERAL - SECRETARIA.

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 8 de Febrero de 1 999

Señora:

ANA VILLACIS DE LAZO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CORPORACION DIAMANTE S.A. -- DIAMANCORP, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir- a usted GERENTE GENERAL de la Sociedad, por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y demás atribuciones que le sean inherente a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociciales de la Compañía que constan- en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante la Notaria XVI del Cantón Guayaquil, Melva Rodríguez de Verduga, el 25 de Junio de 1 992, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 14 de Agosto del mismo año.

Muy Atentamente,

Abg. Tomás R. Colón Amores

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Declaro que acepto el nombramiento que antecedc, y que me he posesionado en - esta fecha .- Guayaquil, 8 de Febrero de 1 999.-

ANA VILLACIS DE LAZO
c.c. 090328405-7

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 2.029 Registro Mercantil No. 2.496 Repertorio No. 3.626
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 14 de Febrero de 1999.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTÓN GUAYAQUIL *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado Por este trabajo
5/13/2002

CERTIFICO: Que este xerox copia es igual á su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 090328405-7
VILLACIS NARANJO ANA MERCEDES
15 OCTUBRE 1.947
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
05 198 07785
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 47

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 31 de mayo del 2000
0010-115
090328405-7
VILLACIS NARANJO ANA MERCEDES
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI

CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual á su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

Se otor-

gó ante mi; en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en siete fojas útiles ,inclusive la presente y que corresponden a la CONVERSION A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION DIAMANTE S.A. DIAMANCORP .-Guayaquil, a siete de Diciembre del año dos mil.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. CESAR O L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número cero uno-G-IJ-cero cero cero mil seiscientos setenta y cinco, del señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha veinte de febrero del año dos mil uno, la presente fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintitrés de febrero del año dos mil uno.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESAR O L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01-6-1J-000/675, dictada el 20 de Febrero del 2001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital - Capital Autorizado.- Aumento del Capital Suscrito.- Reforma del Estatuto.- de la Compañía Corporación Diamante 1A. Diamancorp de fojas 5816 a 5828, número 859 del Registro Industrial y anotada bajo el número 6851 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 14 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, Marzo 14 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$ 13,89

DILIGENCIA: En Cumplimiento con lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **01-G-IJ- 0001675,** Dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el **20 de Febrero del 2.001,** tomo nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al Margen de La Matriz de Constitucion de de la Compañía Anonima Denominada **CORPORACION DIAMANTE S.A. DIAMANCORP** Celebrada, **25 de Junio del 1.992**.- Lo Certifica.- El Notario.-

Guayaquil, 23 de Marzo del 2.001.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador